



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DEL CONTRATO NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA ALCALDÍA TLALPAN REPRESENTADA POR ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA INFAGÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO LINO WALLBERG INFANTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBRA: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 2 ESPACIOS DEPORTIVOS EN: 2.- DEPORTIVO PARRÉS EL GUARDA, COL. PARRÉS EL GUARDA, 3.- DEPORTIVO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, PUEBLO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'797,472.92 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$607,595.67 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$4'405,068.59 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLOS EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA SEÑALADO EN LA PROPUESTA.

CUARTA. - EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNA A "EL CONTRATISTA" EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA INFAGÓN, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º INCISO A FRACCIÓN I, 23, 24 PÁRRAFO SEGUNDO INCISO A Y 25 INCISO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CLAVE DE CONCURSO 30001134/026/2021 CON FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO) 09 DE JULIO DE 2021 Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE LA LEY EN COMENTO.

QUINTA. -

DECLARA COMO DOMICILIO, EL ESTABLECIDO EN: AVENIDA MÉXICO NÚMERO 5861 INTERIOR B, COLONIA LA NORIA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16030, MISMO QUE ACREDITA (CON RECIBO TELMEX) EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.- "LA ALCALDÍA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

DECLARACIONES

1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53, 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 9, 15 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.

3. QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO POR EL CUAL SE DELGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: ... **TERCERO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.**"

4. EL ARTÍCULO 56. DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, PODRÁ, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, MEDIANTE EL CONVENIO DE:

4.1.- MODIFICATORIO DE PLAZO: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL PLAZO DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL PLAZO ORIGINAL.

4.2.- MODIFICATORIO DE IMPORTE: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL IMPORTE DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL MONTO ORIGINAL.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE** DE LOS TRABAJOS E IMPORTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 Y 46 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO NÚMERO CIRCULAR SAF/SE/968/2020, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORIZÓ LOS FONDOS, PARA LA ALCALDÍA TLALPAN A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA CON DE NÚMERO DE FOLIO 39, CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CLAVE: **21 02 CD 14 2 2 1 274 K016 11 1 1 1 0 6121 2 1 00 0152**.

II.- "EL CONTRATISTA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1 CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLA.

SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - CON FECHA **19 DE JULIO DE 2021** EL CONTRATISTA INICIÓ FORMALMENTE EL CONTRATO DE OBRA, LLEVÁNDOSE A CABO UN RECORRIDO A LOS FRENTES DE TRABAJO CON EL FIN DE LIBERARLOS Y DAR INICIO A LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS, LLEVÁNDOSE A CABO EL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. - CON FECHA **19 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO ESTANDO REUNIDOS EN EL FRENTE DE TRABAJO **DEPORTIVO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC**, SE HIZO RECORRIDO CON EL FIN DE VERIFICAR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, DE IGUAL FORMA SE LE LIBERÓ DICHO FRENTE A LA EMPRESA CONTRATISTA PARA QUE DIERA INICIO FORMALMENTE A LOS TRABAJOS CONSIDERADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

TERCERO. - CON FECHA **21 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO SE INFORMÓ QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL **FRENTE DEPORTIVO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC** TANTO LA RESIDENCIA, LA CONTRATISTA, LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, LA SUPERVISIÓN EN CONJUNTO CON EL ESTRUCTURISTA PARA REVISAR LA SOPORTERÍA DEL MULTITECHO Y PODER DETERMINAR LAS RECOMENDACIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA MISMA, DERIVADO DE LA REVISIÓN LA CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ A ENTREGAR EL DICTAMEN ESTRUCTURAL A LA BREVEDAD.

CUARTO. - CON FECHA **23 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, CONJUNTAMENTE LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN INFORMARON QUE DERIVADO DE LA DICTAMINACIÓN ESTRUCTURAL DE LA TECHUMBRE DE MULTITECHO EN EL ÁREA PONIENTE POR PARTE DEL ESTRUCTURISTA, EL MULTITECHO SE ENCONTRABA MUY DETERIORADO POR LO QUE SE LE ORDENÓ A LA EMPRESA CONTRATISTA SUSTITUIRLO, PARA EVITAR FUTUROS DETERIOROS Y FILTRACIONES QUE PUDIERAN PONER EN RIESGO EL RESTO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ COMO SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE FILTRACIONES EN EL INMUEBLE.

QUINTO. - CON FECHA **28 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO SE LES ORDENÓ A LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, REALIZAR UN BALANCE PRESUPUESTAL DEL FRENTE DE TRABAJO **DEPORTIVO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC**, CONSIDERANDO LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JUNTAS DE LA TECHUMBRE DE MULTITECHO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE LA TECHUMBRE DE 1" POR 1 1/2", ESTO PARA VERIFICAR EL ALCANCE DE LOS MISMOS Y VERIFICAR LAS ECONOMÍAS QUE DE ESTA REVISIÓN SE GENEREN.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

SEXTO. - CON FECHA **20 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO SE INFORMÓ AL SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE PARRES EL GUARDA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN EL DEPORTIVO, ASÍ MISMO AUTORIZÓ EL ACCESO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN LA CANCHA DE FUTBOL.

SEPTIMO. - CON FECHA **21 DE JULIO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO SE INFORMÓ QUE LA COMUNIDAD DEL FRENTE DE TRABAJO DEPORTIVO PARRES EL GUARDA DETUVO LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO POR UNA INCONFORMIDAD EN CUANTO AL TRAZO DE LA CANCHA, LA CUAL SE TRAZÓ CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL SIENDO LAS MEDIDAS MÍNIMAS 45.00 X 90.00 MTS, SIENDO ESTA LA MÁS ADECUADA PARA LAS DIMENSIONES IRREGULARES QUE PRESENTA EL PREDIO, POR LO QUE SE PROPONE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN DONDE SE ESTABLECIERAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, TODO CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO.

OCTAVO. - CON FECHA **27 DE JULIO DE 2021** SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA CON PERSONAL DE LA CONTRATISTA, EL RESIDENTE, LA SUPERVISIÓN, LA SUBDIRECTORA DE OBRAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE PARRES Y VECINOS DE LA COMUNIDAD PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN EL FRENTE DEPORTIVO PARRES EL GUARDA, LA SUBDIRECTORA INDICA A LA RESIDENCIA Y A LA SUPERVISIÓN REALIZAR EL BALANCE PRESUPUESTAL CONSIDERANDO LAS PETICIONES DEL SUBDELEGADO Y LA COMUNIDAD DE CUBRIR LA CANCHA EN SU TOTALIDAD CON PASTO SINTÉTICO; LO ANTERIOR PARA QUE LA COMUNIDAD PERMITA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, YA QUE NO SE HAN PODIDO REANUDAR LOS TRABAJOS DE DICHO FRENTE, HASTA QUE SEAN CONSIDERADAS LAS PETICIONES

NOVENO. - CON FECHA **03 DE AGOSTO DE 2021** MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO SE INFORMÓ QUE NO SE HAN PODIDO REANUDAR LOS TRABAJOS EN EL FRENTE **DEPORTIVO PARRES EL GUARDA** YA QUE LA COMUNIDAD SIGUE FIRME EN NO PERMITIR EL ACCESO AL INMUEBLE HASTA QUE SUS PETICIONES SEAN CONSIDERADAS.

DECIMO PRIMERA. - CON FECHA **12 DE AGOSTO DE 2021** LA CONTRATISTA PRESENTÓ PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE CONTEMPLA LA COLOCACIÓN DE PASTO A PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DE PARRES, ASÍ COMO EL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DECIMO SEGUNDO. - CON FECHA **19 DE AGOSTO 2021** LA SUPERVISIÓN ENTREGA LA REVISIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA QUE PRESENTÓ ANTERIORMENTE LA CONTRATISTA CON LOS AJUSTES PERTINENTES Y LA FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA MISMA DANDO UN IMPORTE REQUERIDO DE \$ 434,339.03 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REPROGRAMACIÓN AÑADIENDO 5 DÍAS CALENDARIO MÁS A LO CONTRATADO.

DECIMO TERCERO. - CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL ÁREA OPERATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ELABORARON ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE DESCRIBE Y SE SUSTENTA LO ANTERIOR DESCRITO.

DECIMO CUARTO. - CON FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL ÁREA OPERATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ELABORARON EL DICTAMEN TÉCNICO, DONDE SE ESTABLECE QUE ES FACTIBLE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMO QUINTO. - CON FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRAULICA, SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO No. DGODU/DOOH/1261/2021 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 LA ELABORACIÓN DE ESTE CONVENIO.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - SE AUTORIZA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EL CUAL MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL, EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN ES POR \$434,339.03 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 9.86% (NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO) DEL CONTRATADO ORIGINAL, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$4,839,407.62 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.) Y EL PLAZO DE EJECUCION POR 05 DIAS NATURALES DEL 02 DE OCTUBRE DE 2021 AL 06 DE OCTUBRE DE 2021 CON UN PORCENTAJE DEL 6.67% (SEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, POR LO QUE EL PERIODO MODIFICADO ES DEL 19 DE JULIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2021

SEGUNDA. - LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE A LO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 2021, ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS FORMA PARTE DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE OBRA, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TERCERA. - COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO E IMPORTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LA "REPROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA", ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, ASI COMO FIANZA ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO OTORGADO.

LAS PARTES EXTERNAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO MANIFESTADA LIBRE DE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE HAN LEÍDO Y CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, LO FIRMAN LAS PARTES EN CINCO TANTOS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021.

"LA ALCALDÍA"

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRAS

ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO

DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN
HIDRAULICA

ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-026-L-OB-056-21-C-M-P-I

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA
INFAGÓN, S.A. DE C.V.


C. FERNÁNDO LINO WALLBERG INFANTE
ADMINISTRADOR ÚNICO

"TESTIGOS"

SUBDIRECTORA DE OBRAS


ING. AURORA OLIVARES TELLO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
OBRAS


ING. VICTOR MANUEL HUERTA DE GANTE